



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 02 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.449 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de 14-12-2012, Delega facultad de firmar documentación interna al administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4) Proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles", Código BIP N° 30.308.522-0.
- 5) La Resolución (E) N° 5.243 de 26-12-2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos FRIL 2014, para ejecución de proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles", Código BIP N° 30.308.522-0.
- 6) El Decreto Exento N° 652 de 21-01-2015, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de transferencia de recursos FRIL 2014, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para ejecución de proyecto del numeral 4 anterior.
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles" ID N° 2600-6-LE15, Aprobadas por Decreto Exento N° 2.042 del 3-3-2015.
- 8) El Decreto Exento N° 3.713 de 16-04-2015, declara inadmisibles las ofertas evaluadas para el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles" ID N° 2600-6-LE15, Código BIP N° 30.308.522-0, por no haber alcanzado la nota mínima seis (6), establecida en las bases del proceso.
- 9) Ord N° 2.617 del 13-10-2015, de la Jefa de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, Autoriza solicitud del Municipio para modificación de proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles", Código BIP N° 30.308.522-0.
- 10) Decreto Exento N° 11.325 del 10-11-2015, Aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles ID N° 2600-32-LP15", Código BIP N° 30.308.522-0.
- 11) Acta Apertura de Ofertas recibidas al llamado a licitación pública, del 24-11-2015.
- 12) Informe de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada, fechado 26-11-2015.
- 13) La reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el 1-12-2015, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la empresa de Patricia Elena Urrutia del Rio.
- 14) El Ord N° 338 del 26-11-2015 a través del cual la Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar la licitación, fundada en el informe preparado por la Comisión designada para ello.
- 15) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra.
- 16) Decreto Exento N° 12.187 de 30-11-2015, Nombra como Secretaria Municipal (S) a Doña María Inés Soto Cerda desde el 2 al 11 de Diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles", Código BIP N° 30.308.522-0.
- 2.- Que se realizó un llamado a licitación pública ID N° 2600-32-LP15 para el cual se presentaron 3 ofertas, las que fueron evaluadas con nota superior al mínimo seis (6) establecido en Bases para ser adjudicado.
- 3.- Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal para adjudicar al mejor evaluado, la empresa de Patricia Elena Urrutia del Rio.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública "Construcción Lomos de Toro e Instalación de Señalética de Calles ID N° 2600-32-LP15", Código BIP N° 30.308.522-0, a la empresa de **Patricia Elena Urrutia del Río** Rut N° 15.294.110-2, representada por Patricia Elena Urrutia del Río Rut N° 15.294.110-2, domiciliada en 23 Oriente N° 3375 de Talca, por el valor de su oferta **\$ 24.305.400** (Veinticuatro millones trescientos cinco mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido; el plazo de ejecución de la obra será de **54 días** corridos a contar del día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

| Nº | Criterios de Evaluación | Patricia Urrutia del Río 15.294.110-2 | Urquizar y Cofré Ingenieros Ltda 76.170.477-k | Constructora Enco Ltda. 76.212.373-8 |
|----|-------------------------------|--|--|---|
| 1 | Precio de la Oferta (30%) | $(7*0.30) = 2,10$ | $(4*0.30) = 1,20$ | $(6,99*0.30) = 2,09$ |
| 2 | Registro Contratista (20%) | $(7*0.20) = 1,40$ | $(7*0.20) = 1,40$ | $(7*0.20) = 1,40$ |
| 3 | Plazo Ejecución (10%) | $(7*0.10) = 0,70$ | $(7*0.10) = 0,70$ | $(7*0.10) = 0,70$ |
| 4 | Experiencia (30%) | $(4,00*0.30) = 1,20$ | $(7*0.30) = 2,10$ | $(4,00*0.30) = 1,20$ |
| 5 | Cumpl Requisit Formales (10%) | $(7*0.10) = 0,70$ | $(7*0.10) = 0,70$ | $(7*0.10) = 0,70$ |
| | NOTAL FINAL PONDERADA | 6,10 | 6,10 | 6,09 |

Para determinar el mejor evaluado, se aplica la cláusula de desempate (Numeral 28.1 de las Bases Administrativas) que establece en caso de haber empate en el puntaje máximo final al aplicar la pauta de evaluación, se deberá privilegiar en primera instancia aquella oferta que presente mayor puntaje en el criterio "precio".

3.- IMPÚTESE el gasto que represente, a la cuenta extra presupuestaria 114 05 05 026 000 000 Construcción lomos de toro e instalación de señalética de calles, para el año 2015.

4.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia



Maria Ines Soto Cerda
MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MISC/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación